



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

***El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, a través
de la Diputación Permanente, dicta:***

ACUERDO

Que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en ejercicio de sus facultades declara formal y constitucionalmente aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y economía estatal, aprobado el 12 de mayo del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto respectivo, incluyendo el presente cómputo para los efectos correspondientes.

DADO en Reunión de la Diputación Permanente celebrada en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Diputación Permanente

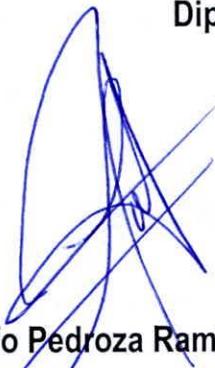


Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Secretario,



Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo

Secretaria,